****

**ALCALDIA MUNICIPAL DE TONACATEPEQUE**

**DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.**

 **UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

**INFORME FINAL**

**DE EXAMEN ESPECIAL**

DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TONACATEPEQUE, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

 TONACATEPEQUE, NOVIEMBRE DE 2017

*INDICE.*

 *CONCEPTO PÁGINA*

*I. INTRODUCCION 1*

*II. OBJETIVOS DEL EXAMEN 1*

*III. ALCANCE DEL EXAMEN 2*

*IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA 2*

*V. RESULTADOS DE LA AUDITORIA 3*

*VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE*

 *AUDITORIAS ANTERIORES. 3*

*VII. PARRAFO ACLARATORIO 4*

*VIII. CONCLUSION DEL EXAMEN 4*

****

**ALCALDIA MUNICIPAL DE TONACATEPEQUE,**

 **DEPARTAMENTO DE SALVADOR**

Tonacatepeque, 23 de Noviembre de 2017

***Honorable Consejo Municipal del***

***Municipio de Tonacatepeque,***

***Presente.***

***I.- INTRODUCCION***

El presente Informe, contiene los resultados de la Auditoria Especial, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016. La auditoria fue realizada en cumplimiento al Art. 34 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República y Normas de Control Interno Especificas de la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque.

**II.- OBJETIVOS DE LA AUDITORIA.**

1. **OBJETIVO GENERAL**

Verificar si la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque, cumple en sus aspectos más importantes las Leyes, Reglamentos, Normas de Auditoría Gubernamental, Normas Técnicas de Control Interno Especificas y la Normativa Interna aplicable; con respecto a la percepción de los ingresos, realización de los gastos.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

 Los objetivos específicos de nuestro examen especial serán los siguientes:

1. Evaluar el Control Interno a través del método del cuestionario, a las Área a examinar.
2. Verificar el cumplimiento de Leyes, reglamentos, disposiciones administrativas y otras regulaciones aplicables a los procesos administrativos de las áreas sujetas a examen.
3. Comprobar que durante el período examinado la percepción de Ingresos es de acuerdo a la reglamentación legal vigente y que cuenten con la suficiente documentación de respaldo.
4. Comprobar que durante el período de examen los pagos por la adquisición de bienes y servicios se efectuaron de conformidad al orden legal y técnico, la reglamentación vigente y con la debida documentación de respaldo.

**III- ALCANCE DEL EXAMEN.**

Realizamos auditoria Especial, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República; y Normas de Control Interno Especificas del Municipio de Tonacatepeque (NTCIE), para tal efecto se aplicaron pruebas en las áreas identificadas como criticas con base a procedimientos contenidos en el programa de auditoría y que responden a nuestros objetivos.

De conformidad a los Arts. 128, 129 y 130 de las NAIG, el presente Informe, corresponde al examen efectuado a las áreas siguientes: Fondo Circulante (Efectivo), Ingresos, Egresos, Recuperación de Mora, Inventario de Bienes Muebles, Expedientes de los Proyectos de Inversión, Bienes de Consumo (Ejecución Presupuestaria) y Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores.

**IV.- PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.**

De conformidad a los Arts. 158 y 159 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), los principales procedimientos de auditoría realizados para el cumplimiento de los objetivos de la auditoria, fueron los siguientes:

1. **FONDO CIRCULANTE DE CAJA CHICA (Efectivo)**
2. Solicitar el Reglamento para el uso del Fondo Circulante.
3. Solicitar el Acuerdo Municipal del nombramiento del Encargado del Fondo Circulante.
4. Solicitar Póliza de fianza por el cargo de Encargado del Fondo Circulante
5. **INGRESOS Y EGRESOS**
6. Solicitar la información referente a los ingresos y pagos efectuados.
7. Solicitar la Ordenanza Municipal y sus modificaciones.
8. Solicitar Acuerdo Municipal en el cual se nombra a la Tesorera Municipal.
9. Efectuar Arqueos de fondos.

.

1. **RECUPERACION DE MORA**
2. Solicitar la Mora recuperada en el periodo examinado.
3. Solicitar los procedimientos efectuados para la recuperación de la mora.
4. **INVENTARIO DE BIENES MUEBLES**
5. Solicitar el Inventario de Bienes Muebles de la Comuna, cuyo valor sea igual o superior a $600.00 dólares.
6. Verificar la existencia física de los Bienes Muebles, contenidos en el Inventario, tomando en cuenta la codificación, ubicación y sus características.
7. Verificar que las Tarjetas de Circulación de los vehículos, estén actualizadas.
8. **EXPEDIENTES DE LOS PROYECTOS DE INVERSION**
9. Solicitar el universo de los Proyectos ejecutados en el periodo examinado.
10. Seleccione una muestra y verifique que los expedientes de los mismos, cuenten con toda la documentación respectiva.
11. **BIENES DE CONSUMO**
12. Solicitar la Ejecución Presupuestaria de Egresos.
13. Verificar los registros atreves de la ejecución presupuestaria.
14. **SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.**
15. Se solicitaron las acciones tomadas por la administración, a fin de dar cumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores.

**V.- RESULTADOS DE LA AUDITORIA.**

Como resultado de los procedimientos aplicados, se determinaron varias observaciones, las cuales se desvanecieron en el transcurso de la auditoria.

**VI.** **SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.**

**INFORME DE AUDITORIA INTERNA.**

A fin de dar complimiento al art. 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; y art.120 de las Normas de Auditoría Interna para el Sector Gubernamental (NAIG), según Oficio No. REF/UAI-2017-042 de fecha 28 de junio de 2017 dirigido al Sr. Alcalde Municipal, en el cual se solicito las acciones tomadas por la Administración a fin de dar cumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores. En oficio s/n de fecha 22 de los corrientes, suscrito por el Sr. Alcalde Municipal, en el cual manifiesta que no se tienen recomendaciones de auditorías anteriores.

|  |  |
| --- | --- |
| **RECOMENDACIÓN EN INFORME DE AUDITORIA INTERNA, EJERCICIO 2015.** | **ACCION TOMADA** |
| Que el Sr. Tesorero Municipal, se ponga al día con las remesas de los ingresos correspondientes al periodo comprendido del 10 al 30 de septiembre de 2015, que a la fecha no ha depositado a las cuentas bancarias respectivas. | Sobre esta recomendación, en seguimiento efectuado en auditoría efectuada al periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2015, se enviaron las acciones que la administración había tomado a esa fecha. En seguimiento dado en esta auditoría a la misma recomendación, lo que podemos decir sobre esta recomendación, es que se Reclamo a la Compañía de Seguros, que hiciera efectiva la fianza del Sr. Tesorero a la Comuna, la cual la Aseguradora hizo efectiva en el mes de marzo de 2017, según cheques Nos. 000348 por $12,538.65 y 000349 por $8,316.47 dólares de la Central de Seguros y Fianzas, haciendo un total de $20,855.12 dólares. |

Cabe mencionar que a la recomendación que se le está dando seguimiento, corresponde al Informe de Auditoría Especial, efectuada a los periodos comprendidos del 01 de enero al 30 de septiembre de 2015; por esta Unidad de Auditoría Interna, a los Ingresos y los Egresos.

**VII. PARRAFO ACLARATORIO.**

La presente auditoria, se efectuó a las operaciones efectuadas por la Alcaldía Municipal, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

**VIII. CONCLUSION DEL EXAMEN.**

El día 16 de noviembre de 2017, se procedió a dar lectura al borrador de informe y a las observaciones y recomendaciones efectuadas en Auditoría Especial, realizada a las diferentes áreas administrativas de la Alcaldía Municipal, en donde estuvieron presentes los señores Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, Alcalde Municipal; Lic. Edgardo Martínez Campos, Síndico Municipal; Lic. Manuel Francisco Zelada, Gerente General; Licda. Jessica Gabriela Figueroa Quijano, Tesorera Municipal, Fredys Nilson Rodríguez, Contador Municipal, Salvador, Escobar Anzora, Gerente de la UACI, Ronald Bladimir Henríquez Fuentes, Encargado del Activo Fijo; Edilberto Acosta Gordito, Ex cajero del Distrito de Alta Vista; y Lic. José Luis Antonio Avalos Menjivar, Auditor Interno. Cabe mencionar que a las partes relacionadas; ya se les había comunicado las observaciones respectivas, por lo que ya habían presentado sus comentarios y evidencias respectivas a fin de desvanecer lo observado.

El día 22 de noviembre de 2017, se verifico el cumplimiento de las recomendaciones expuestas en el borrador de informe de las observaciones que no se habían desvanecido en donde los señores encargados de las áreas observadas, presentaron las evidencias comprobatorias del cumplimiento de dichas recomendaciones.

Basados en lo anterior; y no haber determinado deficiencias significativas, en mi opinión el Sistema de Control Interno de las diferentes áreas examinadas de la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque, opera apropiadamente y proporciona una base para confiar en que las erogaciones de efectivo las cuales están debidamente documentadas; la existencia uso y propiedad de los bienes muebles; han sido registrados, evidenciados y aplicados razonablemente en cumplimiento a Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Gubernamental (NAIG) y Normas Técnicas de Control Interno Especificas y demás Disposiciones Legales aplicables.

Así mi Informe, para conocimiento de ese Honorable Concejo Municipal, y para los efectos legales consiguientes.

Atentamente.

**Lic. José Luis Antonio Avalos Menjivar**

**Auditor Interno.**

C.C. Corte de Cuentas de la República.

C.C. Sr. Gerente General.

C.C. Sr. Síndico Municipal.